

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

ADVERTENCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1878.)

SE SUSCRIBE.

EN LOGROÑO:

Imprenta, Litografía y Librería de D. AGUSTIN GONZALEZ, Mercado 53 y Estacion 5.

EN PROVINCIAS.

En las principales librerías.

PRECIO DE SUSCRICION.

En Logroño.—Por un mes, 12 rs.—Por tres id., 34.—Por seis id., 64.—Por un año, 120.

Fuera.—Por un mes, 16 rs.—Por tres id., 44.—Por seis id., 84.—Por un año, 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (q. D. g.) continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Srema. Sra. Princesa de Asturias, y las Sremas. Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

Administración Provincial.

COMISION PROVINCIAL.

Esta corporación asociada á los señores Diputados, residentes en la capital, en sesión celebrada el día cuatro del corriente mes, acordó sacar á público remate la ejecución de los trabajos de acopio de materiales para la conservación de la carretera provincial de Aldeanueva á la Estacion férrea de Rincon de Soto.

El acto de la subasta se celebrará en esta Capital en el salon de sesiones de la Excm. Diputación provincial, el día 15 del próximo mes de Enero á las once de la mañana.

La subasta tendrá lugar por medio de pliegos cerrados con las formalidades prevenidas en el Reglamento de 20 de Setiembre de 1865, y arregladas exactamente al modelo que se inserta

á continuación. A cada pliego se acompañará la carta de pago que acredite haber entregado en la Caja sucursal de la provincia el diez por ciento del tipo señalado para el remate como fianza provisional y la cédula personal del interesado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas con veinte céntimos no admitiéndose proposiciones que excedan de esta suma.

Las proposiciones se entregarán desde la media hora anterior á la señalada para el remate al Sr. Presidente de la Corporación y llegada la hora señalada, se procederá á la apertura de los pliegos de proposiciones por orden de su numeración y se hará la adjudicación en el acto del remate á favor del autor de la proposición más ventajosa.

Si resultare dos ó más proposiciones iguales se abrirá en el acto y sólo entre sus autores, una nueva licitación oral por diez minutos en la cual no se admitirá postura menor de 20 pesetas.

Los planos, presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Excm. Diputación para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta

Logroño 9 de Diciembre de 1879.—
El Vicepresidente, Juan M. de Miguel.
—P. A. El Secretario, Joaquín Fariás.

Modelo de proposicion.

Don..... vecino de..... enterado del anuncio y pliegos de condiciones formuladas para la contratación del acopio de materiales su machaqueo y transporte para la conservación de la carretera provincial de Aldeanueva á

la Estacion de Rincon de Soto, se comprometo á tomar á su cargo dicha contrata bajo las condiciones expresadas en dichos pliegos que acepto por la cantidad de (aquí la cantidad en letra.)

Fecha y firma del proponente.

Sesion de 30 de Marzo de 1879.

Continuacion (1)

Fernandez concediéndole doce dias de término para presentarse á ingresar en caja. El Sr. Presidente advirtió al interesado que la ley le concede el derecho de apelar para ante el Excmo. S. Ministro de la Gobernacion dentro del plazo de quince dias.

3. Eleuterio Barrios Martinez. Alego tener un hermano en el servicio. Se acordó conceder ocho dias de término para presentarse y solicitar el certificado de existencia del hermano.

6. Pedro Herranz Laguna. Reconocido en caja, pendiente de curacion. Reclamó. Reconocido ante la Comision resultó inútil. A petición de los interesados se acordó fuese sometido á nuevo reconocimiento en la sesion próxima inmediata.

7. Esteban Garcia Romea. Se le concedieron diez dias de término para presentarse.

8. Máximo Garcia y Garcia. Alego ser hijo de padre pobre é impedido y fué exceptuado con reclamacion. Se le concedió término hasta el nueve de Mayo para la ampliacion de expedientes justificativos siendo destinado á la reserva.

(1) Boletín anterior.

9. Aniceto Garcia y La Hera. Alego defecto físico y ser hijo de padre impedido. Reconocido en caja, útil, conforme. Se acordó que el Ayuntamiento resolviera definitivamente la excepcion legal.

10. Vicente Martinez Marcos. No se presento por hallarse enfermo.

Herce.

Núm. 3. Pedro Navas Fernandez. Pendiente de medicion. Declarado con talla legal para activo, se acordó fuese alta y baja el número 7 de Arnedillo Miguel Parra Benito, pasando á la recluta disponible.

Mansilla.

Núm. 4. Manuel Medel Losa. Alta á la reserva.

6. Eleuterio Guardia Losa. Alta á la recluta disponible.

Reemplazo de 1877.

Mansilla.

Núm. 3. Juan Tirado Losa. Ingresó en la caja de Madrid el 27 del actual. Alta á la recluta disponible.

Alberite.

Núm. 6. Luis Martinez Caro. Alta á la recluta.

Reemplazo de 1878.

Alberite.

Núm. 6. Esteban Binuesa Fernandez. Alta á la recluta.

Rodezno.

2. Sinico Bravo Martinez. Reconocido en caja, fué declarado inútil.

Redimieron con arreglo á la ley de reclutamiento vigente, Celestino Aliende Marin y Manuel Carmen Marin Teruel números 5 y 5 del alistamiento de Hortigosa de Cameros. Saturnino Vallejo Saenz número 4 de Terroba. Zacarias del Pueyo Gimenez, número 1 de Cabezón de Cameros. Domingo Fernandez Llano, número 1 de Rabanera. Manuel Miguel Elias Herrera y Leopoldo Elias Martinez, números 8 y 9 de Soto de Cameros. Paulino Pueyo Rodriguez número 1 de Hornillos. Ceferino Sancha Villar, número 8 de Camprovina. Antonio Perez Marin, núm 5 de Santa Coloma y Anselmo Garcia Fernandez número 5 de Nieva de Cameros.

Se levantó la sesion.—El Secretario Joaquin Farias.

Sesion de 31 de Marzo de 1879.

En la Ciudad de Logroño, á treinta y uno de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve, siendo la hora de las siete de la mañana, se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Juan Manuel de Miguel, los Sres. Diputados, en la Caja,

Montoya; en la Comision, Lopez Montenegro, La Mata y Gobantes; Comandantes, Colis y Villalva; Facultativos, en la Caja, Palanco y Alfaro; en la Comision, Fernandez Guizarro y Moroy; Talladores, en la Caja, D. Bruno Gomez Pascual y Antonio Palmero; en la Comision, D. Pablo Serrano y Don Raimundo Garcia; á fin de continuar el ingreso en Caja de los reclutas llamados al servicio de las armas.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Logroño.—Cupo 52.

Número 1. Hilario Santo Tomás Alegó defecto fisico. Reconocido en Caja, útil. Reclamó. Reconocido ante la Comision, fué declarado útil.

2. Manuel del Rio Andrés. Presentó certificado de hallarse en calidad de Alumno en la Academia de Ingenieros militares. Se acordó fuese alta para activo pasando el certificado á la Caja.

3. Santiago Looz y Velazquez. Fué declarado excluido como comprendido en la clase 1.ª del cuadro de exenciones fisicas.

4. Pablo Palacio, (Exposito) Alegó defecto fisico. Reconocido en Caja, útil

Reclamó. Reconocido ante la Comision fué declarado útil.

5. Martin Fernandez y Perez. Alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre siendo declarado soldado sin reclamacion. Reconocido en Caja, útil, conforme.

6. Agustin Perez y Valiente. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué declarado exceptuado con reclamacion. Voluntario en el Cuerpo de la Guardia civil en esta Comandancia. se acordó pedir el oportuno certificado de existencia y que se ampliaran para el dia diez de Mayo los expedientes justificativos.

7. Rufino Gil Escalona. Reconocido en Caja, útil. Reclamó. Reconocido ante la Comision fué declarado útil.

8. Gervasio Campos Infante. No alcanzando la talla legal para activo, se acordó fuese alta á la reserva.

9. Pablo Lázaro y Saenz. Reconocido en Caja, útil, conforme.

10. Feliciano Mariano, (Exposito). Voluntario en el Regimiento Infanteria de Africa. Se acordó pedir certificado.

11. Isidoro Pastor y Ceniceros. Alegó ser hijo de padre impedido y pobre, siendo declarado exceptuado

con reclamacion. Se acordó ampliaran los expedientes formados para el dia diez de Mayo.

12. Pedro Escolar y Tuesta. Reconocido en Caja, útil, conforme.

15. Balbino Villar y Bermejo. Alegó mantener á su padre sexagenario y pobre siendo declarado soldado con reclamacion. Reconocido en Caja, útil, conforme. Examinado el expediente justificativo: Resultando que el padre Hilarion Villar y Pascual es mayor de sesenta años, carece de bienes, tiene otro hijo casado pobre y se dedica á la conduccion de agua á la cárcel pública de esta Capital por cuyo servicio le satisface el Ayuntamiento el jornal de una peseta cincuenta céntimos: Resultando se prueba que el mozo Balbino contribuye con su trabajo á la subsistencia del padre: Considerando que no debe apreciarse el trabajo del padre toda vez se prueba que es sexagenario: Considerando que tampoco debe apreciarse el jornal que percibe del Ayuntamiento, tanto por la consideracion espuesta anteriormente, cuanto por que para repasar pobre á una persona se ha de atender al producto de

Se continuará.

ADMINISTRACION ECONOMICA.

Relacion de los vencimientos que resultan á favor del Tesoro durante el mes de Enero por compradores de bienes nacionales con expresion de las fincas que poseen, plazos que cada uno adeuda, é importe del débito.

Número del pagaré.	NOMBRES.	Residencia.	Procedencia	Clase.	Plazos que adeuda.	Vencimiento.	IMPORTE	
							Pts.	Cts.
6949	Luis Saenz.	Leyva.	Clero.	Rústica.	14	25 Enero 1880.	3	25
147	Romualdo Bañuelos.	Briñas.		Urbana.	2		106	37
149	Manuel Saenz.	Cenicero.			2		75	
150	El mismo.	id.			2		62	50
151	Francisco Bazan.	id.			2		150	
152	Agustin Piquel.	Logroño.			2		961	25
155	Pedro Martinez.	Sajazarra.			4		37	50
156	El mismo.	id.			2		45	75
157	Felipe Torralba.	Logroño.			2		562	87
138	Pedro Ojeda.	Sajazarra.			2		45	57
160	Excmo. Sr. D. Vicente Fernandez.	Logroño.			2		350	15
161	Ramon Garcia.	Casalareina.			2		225	
162	Leandro Torralva.	Logroño.			17		167	50
163	El mismo.	id.			2		125	
164	Juan Castriciones.	Castañares.			29		50	
165	El mismo.	id.			2		58	75
261	Pedro Ibañez.	Nágera.			25		115	87
274	Sebastian Gimenez.	Logroño.			22		75	
250	José Cárcamo.	Angunciana.	Propios.	Rústica.	9		15	
1088	Guillermo Saenz.	Lagunilla.			10		615	

Logroño 13 de Diciembre de 1879.—El Jefe del Negociado de Propiedades interino, Justo Gonzalez.—El Tenedor de libros.—Conforme, Rafael Cadavieco.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

BURGOS.

Don Faustino García Sarria, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Burgos y su partido:

Por el presente, cito llamo y empazo á Anastasio Lopez y Santiago, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, quinquillero, natural de Cenicero en la provincia de Logroño; á Gregorio Rodríguez Espinosa, de cuarenta y dos años de edad, natural y domiciliado en la villa de Fitero, provincia de Navarra, y á su esposa Juliana Moreno Saáchez, de veinte y cuatro años de edad, natural de Llén en la provincia de Salamanca, ambos jornaleros y cuyas demás circunstancias así como sus señas personales se ignoran, para que dentro del término de diez días á contar desde la fijación del presente en los parages públicos de esta Capital, é inserción en los «Boletines oficiales» de esta provincia y de las tres expresadas y «Gaceta de Madrid» comparezcan en Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santander, número doce, con objeto de que tengan lugar ciertas diligencias acordadas en la causa que contra los mismos y otra instruyo sobre robo de un cordero.

Por tanto ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción con las seguridades debidas de expresados sujetos á mi disposición.

Dado en Burgos á diez y seis de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve.—Faustino García.—Por mandado de SS.ª, José Revilla.

LOGROÑO.

Don Facundo Cortadellas, Juez de primera instancia de Logroño y su partido.

Hago saber: que el día diez y siete de Enero próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia del mismo, la venta de los bienes y efectos que se expresan á continuación, propios de Gerónimo Daroca, vecino de Entrena, para con su importe atender á las responsabilidades que le fueron impuestas, en causa por homicidio de Francisco Valdosera.

1.ª Una heredad de una fanega de tierra en el camino del monte, linda O. con Francisco Barriobero y Juan Francisco Barriobero y N. dicho camino. Tasada en cien pesetas.

2.ª Tres celemines en Viamonte, O. y N. D. Clemente Ramírez, S. Manuel Rodríguez y O. Juan Francisco Barriobero. Tasada en veinticinco pesetas.

3.ª Tres fanegas en Valredonda, O. río de la Jaya, S. José Ma-

ría Barriobero y García, O. herederos de José Ubiá y N. el mismo. Tasada en ciento cincuenta pesetas.

4.ª Media fanega en el camino de Sorzano, O. dicho camino, S. Matías Ubiá, O. y N. río Ruciadera. Tasada en diez pesetas.

5.ª Fanega y media en el mismo término, O. Benito Padilla, S. Pantaleon Allo, O. y N. camino de Sorzano. Tasada en setenta y cinco pesetas.

6.ª Media fanega en río Nuevo, O. Ruperto Ortuño, S. dicho río, O. y N. Marcial Barilonga. Tasada en veinticinco pesetas.

7.ª Una fanega en Paragay, O. Francisco Ulecia, S. Vicente Naro, O. y N. José García. Tasada en cincuenta pesetas.

8.ª Otra de una fanega en Espin, O. río Lallana, S. Baldomero Padilla, O. Juan Ruiz y N. Saturnino Barriobero. Tasada en cincuenta pesetas.

9.ª Dos fanegas encima de la Dehesa, O. José Barriobero y García, S. herederos de D. Santiago Ordaz, O. los mismos y N. camino de Lardero. Tasada en cien pesetas.

10. Tres celemines en parte Palacio, O. Andrés Daroca, S. río de la Fuente, O. los hijos de Julian García y N. D. Clemente Ramírez. Tasada en quince pesetas.

VINAS.

11. Dos obradas en la Cabañera, O. herederos de Pedro Osma, S. senda de los Jitanos, O. Nicolás Daroca y N. con él mismo. Tasada en veinticinco pesetas.

12. Dos obradas en Velilla, O. Ruperto Ortuño, S. María Hurtado, O. herederos de Luis Hurtado, y N. Ruperto Ortuño. Tasada en veinticinco pesetas.

13. Una obrada en el Cotorro, O. prado del mismo nombre, S. Tomás Ortuño, O. Matías Rodríguez, y N. Toribio Rodríguez. Tasada en doce pesetas cincuenta céntimos.

14. Seis obradas en Ruciadera, O. Pantaleon de Abajo, S. D. Abdon Alava, O. María Hurtado y N. Pablo de Abajo. Tasada en treinta y seis pesetas cincuenta céntimos.

15. Cuatro obradas en el Chozo, O. y S. Pantaleon Allo, O. Mariano Casado, y N. José Orive. Tasada en veinticinco pesetas.

16. Dos obradas en el camino de Albelda, O. N. Ruperto Ortuño, S. herederos de Santiago Ordaz, y O. dicho camino. Tasada en veinticinco pesetas.

BIENES MUEBLES.

Una mesa vieja pequeña, en una peseta cincuenta céntimos.

Otra mesa regular, en cinco pesetas.

Un escaño bastante usado, en dos pesetas.

Un cazo de frosleda, en cincuenta céntimos.

Una sartén, en cincuenta céntimos.

Cuatro sillas de anea, en dos pesetas cincuenta céntimos.

Un espejo pequeño, en dos pesetas cincuenta céntimos.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta, advirtiéndoles que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Logroño á diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve.—Facundo Cortadellas.—Por mandado de SS.ª, Pablo Apellaniz Enrique.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE LOGROÑO.

Mes de Diciembre de 1879.—1.ª decena.

NOTA de las compras verificadas durante la expresada decena.

Días.	Vecindad.	NOMBRES.	Artículos.	Ques mes.	Precio de la unidad. = Pts. Cs.
6	Logroño.	D. Gregorio Pozueta.	Harina 1.ª	40	50 80
			Idem 2.ª	20	48 36
			Idem 3.ª	40	44 25
6	Idem.	El mismo.	Cebada.	Fanegas 100	8 50

Logroño 10 de Diciembre de 1879.—El Administrador, Luis Muñoz. V.º B.º. El Comisario subinspector, P. A. Luis Muñoz.

ANUNCIOS.

CASA DE HORTICULTURA Y ARBORICULTURA

Pedro Ibañez é hijos.—LOGROÑO, NALDA.

Especialidad en frutales de todas clases á precios reducidos.

Esta casa tiene el honor de ofrecer á la venta 20.000 plantones ingertos de todos precios y formas, los tenemos desde 1, 2, 3, 4 y 5 reales uno; según sus clases y desarrollos.

Los Señores que nos honren con sus pedidos deberán hacerlo directamente á esta casa como queda dicho.—Logroño, Nalda.

Nota. Será de nuestra cuenta el embalaje y hasta facturarlos en Logroño; los portes de Ferro-carriles serán de cuenta de los comitentes.

Otra. Tenemos otras plantas para jardines y paseos, como laureles, cipreses, rosales, y varjas de sombra.

Mas de 100.000 plantas de barbados, garnacha de 2 y 5 años, á precios convencionales.